



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Despacho

RESOLUCIÓN No. 311

(09 DIC 2016)

Por medio del cual se adopta el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión en la Gobernación de Nariño

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Nariño a través del decreto No. 225 del 10 de mayo del 2015 conformó el comité del Sistema de Gestión Integrado.

Que dicho sistema requiere establecer y adoptar un mapa de procesos institucional que identifique los diferentes procesos de la Gobernación de Nariño y su interacción, además oriente hacia una Entidad por procesos en torno a la oportunidad, calidad, eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia de la información, para el cumplimiento de los objetivos.

Que la Secretaria General, como líder de la orientación de la gestión por procesos de la Gobernación de Nariño, ha presentado el Mapa de Procesos Institucional que cumple con los requerimientos del Sistema Gestión Integral.

Que la Ley 872 de 2003 creó el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional y de sus agentes, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo, en el marco de los correspondientes planes estratégicos y de desarrollo que orienten su gestión.

Que en el numeral 4.4 de la norma NTC ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad, se incluyen los requisitos específicos considerados esenciales para la adopción de un enfoque por procesos "mapa de procesos de gestión", que deberá cumplir la Gobernación de Nariño.

RESUELVE:

Artículo 1º: Adoptar el mapa de procesos Institucional de la Gobernación de Nariño, adjunto a la presente resolución, el cual se constituye como marco de referencia fundamental del enfoque de procesos que caracteriza el Subsistema de Gestión de Calidad.

Parágrafo: El mapa de procesos es la representación gráfica de los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo, de Evaluación y sus interacciones que conforman el Mapa de Procesos para satisfacer los requisitos de los ciudadanos y los legales y reglamentarios aplicables.

Artículo 2º. La Secretaria General a través del proceso de Direccionamiento Estratégico, será responsable de coordinar y realizar las metodologías para



Despacho

elaborar las caracterizaciones y gestar la mejora continua de los procesos de la Gobernación de Nariño.

Artículo 3°. El proceso de control, evaluación y seguimiento de los procesos de gestión de la Gobernación de Nariño, estará a cargo de la oficina de Control Interno de Gestión y la oficina de control interno disciplinario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **09 DIC 2016**

CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó: Julián David Alvear Bravo, Contratista de apoyo

Revisó: Clara Patricia de la Cruz López, Secretaria General

Revisión Jurídica: Pedro A. Rodríguez Melo, Jefe de Oficina Jurídica